

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL  
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2022  
CAI 00027**

**GUATEMALA, 06 de Octubre de 2022**

Guatemala, 06 de Octubre de 2022

Raúl Romero Segura:  
Ministro de Desarrollo Social  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-027-2022, emitido con fecha 08-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

LIC. ALAN JOSUÉ MUÑOZ VELÁSQUEZ  
Auxiliar de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.

Alan Josue Muñoz Velasquez  
Auditor

Licda. Astrid Vanessa de León Rodríguez  
Auditor Independiente

F.

Astrid Vanessa De Leon Rodriguez  
Coordinador

F.

Jose Eulalio Andrade Lopez  
Supervisor

Lic. José Eulalio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MSc. María Elizabeth García O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Legislativo No. 18-93, Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos.
- Decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Acuerdo Gubernativo No. 05-2013, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
- Decreto No. 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2022.
- Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, vigente para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, vigente para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones en Decreto

No. 9-2015

- Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Acuerdo Ministerial 379-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, cambios de la 6ta. Edición de Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.
- Acuerdo No. 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" -ISSAI.GT.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DES-67-2015, "Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Prevención Social del Viceministerio de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social"
- Manual Operativo Programa Jóvenes Protagonistas versión IV.
- Plan operativo anual -POA- del ejercicio 2021 y 2022 del programa Jóvenes Protagonistas.
- Plan Anual de Compras -PAC- del ejercicio 2021 y 2022 del Programa Jóvenes Protagonistas.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Resoluciones, oficios y circulares emitidos por funcionarios del MIDES.

Nombramiento(s)

No. 027-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Verificar si el Programa Jóvenes Protagonistas, esta cumplimiento con las metas y objetivos conforme a la normativa interna y externa aplicable

### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar selectivamente el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- Verificar de forma selectiva que los Comprobantes Únicos de Registro - CUR, se encuentren con la adecuada documentación de soporte de los gastos incurridos para la ejecución del programa.
- Verificar de forma selectiva que los insumos adquiridos se encuentren, registrados y que sirvan para la ejecución del programa social.
- Verificar la adecuada suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, que coadyuve a la adecuada ejecución del Programa Social.

## 5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria vigente para el ejercicio fiscal 2022, el periodo de la presente revisión de auditoria cubrirá del 01 de enero del 2021 al 30 de junio de 2022, para lo cual se aplicarán las pruebas sustantivas de cumplimiento en El Programa Social Jóvenes Protagonistas. El plazo de ejecución de la auditoria comprenderá del 08 de agosto al 07 de octubre del 2022, en la Subdirección de Familias Seguras y la Dirección de Prevención Social.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Falta de Convenio de cooperación	2	NO		2
3	Razonabilidad de las compras de insumos	189	NO		60
4	CUR Devengados	91	NO		19

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de Control Interno
- Confirmación
- Observación
- Inspección

- Procedimientos de Indagación
- Análisis
- Interpretación.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Dentro de la evaluación del Control Interno de la Dirección de Prevención Social y la Subdirección de Familias Seguras.

Se Concluye que durante el año 2021 y primer semestre del año 2022 no se ejecuto el Programa Jóvenes Protagonistas, razón por la cual no se suscribieron convenios de cooperación interinstitucional, principalmente con MINEDUC. Así mismo se confirma que al 08 de septiembre del año en curso, está en proceso la adenda del convenio de cooperación interinstitucional con MINEDUC para la ejecución del programa a partir del segundo semestre del año 2022.

Respecto a las recomendaciones de auditorías anteriores, se le dio seguimiento mediante nombramiento interno No. 027-2022 de fecha 10 de agosto a las deficiencias que quedaron en proceso de solución de auditorías anteriores, después de analizar los comentarios de los responsables, se determinó que cumplen con la recomendación de la comisión de auditoría que en su oportunidad la formuló, por lo tanto en la presente revisión de auditoría se consideran atendidas las deficiencias, los cuales se notificaron mediante OFICIO No. DAI-458-2022 a la Dirección Auditoría, solicitando a su vez que se oficializaran a los funcionarios responsables de la administración del Programa de Jóvenes Protagonistas.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

LIC. ALAN JOSUÉ MUÑOZ VELÁSQUEZ  
Auxiliar de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
Alan Jossue Muñoz Velasquez  
Auditor

Licda. Astrid Vanessa de León Rodríguez  
Auditor Independiente

F.   
Astrid Vanessa De Leon Rodriguez  
Coordinador

F.   
Jose Eulatio Andrade Lopez  
Supervisor

Lic. José Eulatio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MSc. María Elizabeth García O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO



000001

Nombramiento NAI-027-2022.  
Ampliación Nombramiento NAI-027-2022-1.